

<b>Dirección:</b>	Jefatura de Fomento Agropecuario
<b>Trámite o Servicio</b>	Credencial Agroalimentaria
<b>Descripción del Trámite o Servicio</b>	Te permite identificarte como productor agroalimentario de Jalisco
<b>Responsable del trámite</b>	Jefe de Fomento Agropecuario José Trino Campechano Joaquín y en cargo de ventanilla Oscar Reyes Lemus

¿Qué debo saber del trámite o servicio?

<b>Modalidades</b>	Presencial
<b>Tipo de trámite o servicio</b>	Credencial nueva de Engordador, Criador e Introdutor o renovación de la misma
<b>Pre-requisitos para el trámite</b>	No aplica
<b>Trámite o servicio como requisito</b>	Presentarse a la Jefatura de fomento Agropecuario para solicitar su credencial nueva o renovación
<b>Efectos de la eliminación del trámite o servicio</b>	Que no cuenten con algún documento que se les solicita
<b>Medio de presentación del trámite o servicio</b>	Personal
<b>Datos requeridos</b>	No Aplica
<b>Documentos requeridos</b>	<p><b>REGISTRO NUEVO ENGORDADOR</b></p> <p><b>REQUISITOS ESPECÍFICOS</b></p> <p>*Cartulina de registro general de las figuras de herrar o medios de identificación para las especies domesticas productivas (para Engordador) llenada, sellada y firmada. (El Inspector de ganadería Municipal es el único que tiene la autoridad para el llenado de la cartulina).</p> <p><b>REQUISITOS GENERALES</b></p> <p>* IFE, INE o Pasaporte vigente,  * Constancia CURP descargable en <a href="https://www.gob.mx/curp">https://www.gob.mx/curp</a>,</p>

\*RFC en documento oficial expedido por el SAT (Cédula de Identificación Fiscal, Constancia de Situación Fiscal o Comunicado),

\*Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses (Recibo de agua, luz, teléfono o carta de residencia expedida por el ayuntamiento),

\*Pago por concepto de Credencial Agroalimentaria referencia N° 17353 (en cualquier recaudadora del Estado de Jalisco por un monto de \$203.00 MX),

**\* Acreditación del predio, puede ser una de las siguientes:**

o Escritura pública.

o Certificado parcelario.

o Acta dura.

o Contrato de arrendamiento, comodato o compraventa (debe estar certificada por el ayuntamiento o notario público y acompañados de la acreditación de la propiedad original y las identificaciones oficiales de las partes) vigencia mínima de 5 años.

o Resolución judicial de herencia, legado, dominio o posesión.

o Constancia de autoridad competente (ejido o notario público),

\* Acta constitutiva (solo personas morales),

\*RFC oficial (de la persona moral),

\*Comprobante de domicilio (corresponda a la persona moral),

\*Carta de aceptación por la Asociación Ganadera Local, independiente o especializada con tipo de actividad y que concuerde con el municipio del predio,

\*Factura que compruebe la posesión y

\*Al solicitante se le tomara la foto y se registrara su firma

REGISTRO NUEVO DE CRIADOR

### **REQUISITOS ESPECÍFICOS**

\*Cartulina de registro general de las figuras de herrar o medios de identificación para las

especies domesticas productivas (3 fojas) llenada, sellada y firmada. (El Inspector de ganadería Municipal es el único que tiene la autoridad para el llenado de la cartulina).  
\*Registro de los medios de identificación sellada y firmada por el Inspector de Ganadería Municipal (opcional).

### **REQUISITOS GENERALES**

\*IFE, INE o Pasaporte vigente,  
\*Constancia CURP descargable en <https://www.gob.mx/curp>,  
\*RFC en documento oficial expedido por el SAT (Cédula de Identificación Fiscal, Constancia de Situación Fiscal o Comunicado),  
\*Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses (Recibo de agua, luz, teléfono o carta de residencia expedida por el ayuntamiento),  
\*Pago por concepto de Credencial Agroalimentaria referencia N° 17353 (en cualquier recaudadora del Estado de Jalisco por un monto de \$203.00 MX),  
**\*Acreditación del predio, puede ser una de las siguientes:**  
o Escritura pública.  
o Certificado parcelario.  
o Acta dura.  
o Contrato de arrendamiento, comodato o compraventa (debe estar certificada por el ayuntamiento o notario público y acompañados de la acreditación de la propiedad original y las identificaciones oficiales de las partes) vigencia mínima de 5 años.  
o Resolución judicial de herencia, legado, dominio o posesión.  
o Constancia de autoridad competente (ejido o notario público).  
\*Acta constitutiva (solo personas morales),  
\*RFC oficial (de la persona moral),  
\*Comprobante de domicilio (corresponda a la persona moral),

\*Carta de aceptación por la Asociación Ganadera Local, independiente o especializada con tipo de actividad y que concuerde con el municipio del predio,  
 \*Factura que compruebe la posesión de vientres (artículo 31 de la ley de Fomento y desarrollo Pecuario del Estado de Jalisco) y  
 \*Al solicitante se le tomara la foto y se registrara su firma.

**REQUISITOS REFRENDO ENGORDADOR Y CRIADOR:**

\*Pago por concepto de Credencial Agroalimentaria referencia N° 17353 (en cualquier recaudadora del Estado de Jalisco por un monto de \$203.00 MX),  
 \*Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses (Recibo de agua, luz, teléfono o carta de residencia expedida por el ayuntamiento), \*Comprobante de domicilio (corresponda a la persona moral) y  
 \*Al solicitante se le tomara la foto y se registrara su firma.  
 \*(Se le podrá solicitar la actualización de su documentación vencida).

**POR ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMAS CUA TANTO EL CRIADOR COMO ENGORDADOR DEBERÁN ACTUALIZAR:**

\*Cartulina de registro general de las figuras de herrar o medios de identificación para las especies domesticas productivas (3 fojas) llenada, sellada y firmada. (El Inspector de ganadería Municipal es el único que tiene la autoridad para el llenado de la cartulina).

<b>Cantidad a pagar</b>	Sin costo
<b>Plazos máximos de respuesta</b>	2 meses
<b>Plazo de apercibimiento</b>	No Aplica
<b>Ficta</b>	No Aplica

<b>Tipo de resolución del trámite o servicio</b>	Preautorizada hasta que la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, revise la documentación.
<b>Vigencia del documento</b>	5 años
<b>Criterios de resolución del trámite</b>	Aprobación por parte de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco

¿Dónde puedo realizar mi trámite o servicio?

<b>Dependencia u organismo</b>	Jefatura de Fomento Agropecuario
<b>Oficina donde se realiza el trámite o servicio</b>	Calle Aldama # 7, Col. El Mirador
<b>Horario de atención al público</b>	9 a 15 hrs

Fundamento Jurídico

<b>Fundamento jurídico que da origen al trámite</b>	No aplica
<b>Unidad responsable de quejas y denuncias</b>	Contraloría Municipal
<b>Datos del responsable de quejas y denuncias</b>	<b>Lic. Juan José de Anda González</b> Teléfono: 33 36 83 02 99 Domicilio: Francisco I. Madero 84-A Tonalá, Jalisco. Email: organointernodecontrol@tonala.gob.mx